costa, á executar, y hacer cumplir lo mandado por l
del dho. mro. Cons. segun, y en la conformidad que se
pide por el que hace oficio de nro. Fiscal en su resp
esta suso incorporada; que assi es nra. Voluntad
y no hagais lo contrario pena de la nra. mrd. y de
cincuenta mill mrs. para la nuestra Camara
la qual mandamos á qualquier ss. de lo notifi
y de testimonio dello. Dada en Madrid
á diez de Octubre de mill setecientos y veynte y s
Yo Vicente Monserrat Escr. de Cam. de S. M.
y Cons.

[illegible]

Que tom[illegible] las cedulas
de Londoño
los 5 mrs

Aragon el Concejo, Justicia, y Regimiento de l
Villa de Lehegin guarde, y cumpla lo que se le p
viene, y manda á pedimento de D. Antonio Mar
Perez.
Corre